

Objeto:

RELEVAMIENTO DE
GASTOS COVID-19
SEGUNDO SEMESTRE
2020.

Período auditado:

01 de julio y el 31 de
diciembre del año 2020.

Normativa relevante:

- Decreto N° 491/2018.
(BOCBA N° 5.529) Se
aprueba el Régimen
para la Asignación
de Fondos de aplicación
en las jurisdicciones,
Organismos
Descentralizados.
- Resolución N° 402-
EATC/2018 (BOCBA N°
5.387) Modifica
parcialmente la
estructura orgánica y
funcional del Ente
Autárquico Teatro
Colón.
- Resolución N° 97-
MEFGC/2019 (BOCBA
N° 5.534) Se aprueba la
reglamentación del
Decreto N° 491/18.
- Resolución N° 136-
MEFGC/2019 (BOCBA
N° 5.542) Se fija el
monto del Fondo
Rotatorio para el Ente
Autárquico Teatro
Colón.
- Resolución N° 165-
MEFGC/2020 (BOCBA
N° 5.785) Se fija el
monto del Fondo
Rotatorio para el Ente
Autárquico Teatro
Colón, modificando el
artículo 1 de la
Resolución N° 136-
MEFGC/2019.

Informe Ejecutivo**IFAUD N° 14/21****PROYECTO N°012/21****F/N Ente Autárquico Teatro Colón. Ley N° 2.855****Dirección General Técnica Administrativa y Legal**

Alcance: Las tareas de relevamiento y verificación se realizaron entre los días 10 de septiembre y el 25 de octubre del corriente ejercicio, en el período comprendido entre el 01 de julio y el 31 de diciembre del año 2020, en el ámbito de la citada Dirección General, sita en Cerrito N° 628, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habida cuenta que luego del relevamiento realizado, los citados gastos COVID fueron efectuados por esa Dirección General mediante la utilización de un Fondo Rotatorio.

Limitaciones al alcance:

No existieron limitaciones al alcance.

Principales hallazgos/observaciones:

-Si bien, al realizar el control de los gastos realizados en el marco de la Emergencia Sanitaria, se han detectado efectuadas siete (7) erogaciones relacionadas con traslado de voluntarios para prestar funciones, por un monto total de pesos quinientos ocho mil novecientos veinte (\$508.920,00.-), y siendo esto observado en el IFAUD N° 15-UAIEATC-GCABA/2020, se destaca que dicho monto ha sido reducido significativamente respecto del informe anterior mencionado.

-Sobre una total de cuarenta y cuatro (44) facturas analizadas, se observó lo siguiente:

- ✓ En dieciséis (16) casos, las constancias de inscripción en AFIP/AGIP, fueron consultadas fuera de término.
- ✓ En cuarenta y cuatro (44) de ellas, no se adjuntó el comprobante que indique que el beneficiario del pago no se encuentre incluido en el listado de consulta "Facturas Apócrifas" publicado en la página web de AFIP.
- ✓ Se encontró una (1) factura, donde los datos requeridos para el control, se encontraban ILEGIBLES.
- ✓ No se pudo constatar la validez del CAI/CAE/CAEA correspondiente al ítem de consulta "Constatación de Comprobantes" publicado en la página web de AFIP, en seis (6) casos.
- ✓ La documentación respaldatoria adjuntada en el acto administrativo de aprobación del gasto, no justifica la correlatividad pertinente en la rendición de los comprobantes de un mismo proveedor, en tres (3) facturas

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

“En el marco de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud y desde el dictado del Decreto N° 140/AJG/20 se suspendieron las actividades en los teatros gestionados por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con el fin de evitar la propagación del COVID-19. Consecuentemente el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/20 declaró la Emergencia Sanitaria en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta el 15 de junio de 2020 a los fines de atender y adoptar las medidas

- Disposición N° 121-DGCG/2019 (BOCBA N° 5.769). Aprueba el procedimiento para Fondos Rotatorios para el EATC.
- Disposición N° 212-DGCG/2019 (BOCBA N° 5.785). Aprueba procedimiento asignaciones en concepto de fondo rotatorio.
- Disposición N° 35 DGCG/2021 (No publicada). Aprobación de rendición 1/20. Fondo Rotativo EATC 2979/20.

Equipo auditor:

Auditor Interno:

Mg. Cristian Leopoldo LUDOVISI

Equipo de Trabajo:

Sra. María Agustina MARTÍNEZ;
Sra. Florencia Paula VIGGIANO.

necesarias para prevenir y reducir el riesgo de propagación del contagio en la población del coronavirus (COVID-19) y por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 8/20 se prorrogó dicha vigencia hasta el 31 de agosto de 2020.

En este sentido el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adoptó diferentes medidas de índole sanitaria y preventivas, entre las cuales están los públicamente conocidos programas de: “Concientizadores en tu barrio”, “Concientizadores Comuna 9” y “Hoteles Covid”, los que fueron, entre otros, activamente acompañados desde este Ente Autárquico Teatro Colón.

En razón de ello y teniendo en cuenta el bienestar de todos aquellos que optaron por brindar cooperación ante las actividades descriptas fue menester adoptar criterios de resguardo y protección sanitaria acordes a la exposición, lejanía de las diferentes actividades realizadas, frecuencia de actividades y cantidad de voluntarios.”

“De acuerdo a la observación realizada, se procederá a realizar reuniones con los equipos pertinentes a fin de subsanar las observaciones, como así también establecer nuevos controles con el mismo objetivo.”

Conclusiones y principales recomendaciones:

Recomendaciones:

Si bien se tiene en cuenta la opinión del auditado, es preciso arbitrar los medios necesarios a fin de mantener Controles Internos dentro de los procedimientos.

Se recomienda seguir el procedimiento para la revisión y aprobación de los fondos rotatorios, según lo indicado en el Anexo V, de la Disposición N° 212-DGCG/19.

Conclusión:

En función de las tareas efectuadas y no obstante las observaciones formuladas, se concluye que, la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ente Autárquico Teatro Colón, ha dado cumplimiento en su mayoría a lo dispuesto por la normativa aplicable.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pr. N° 12-UAIEATC/21 - Informe Ejecutivo.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.